

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1601 CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cuenca dicto, de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Homologación de acuerdo de refinanciación, dictados por este Juzgado.

Número de asunto 118/2018.

Entidad Solicitante: Playthe.net Digital Sign, S.L.

Fecha de la Providencia de Admisión: 27 de marzo de 2018.

Fecha del Auto de Acuerdo de Homologación: 19 de noviembre de 2018.

Parte dispositiva:

"... Parte Dispositiva

A la vista de lo expuesto, Decido:

1.º Homologar el acuerdo marco de refinanciación suscrito entre Playthe.net Digital Sign, S.L., como financiada, y Sodicaman, Bankia, Cofides, Igf, IBM y Banco Sabadell como entidades financiadoras, declarando que no podrá ser objeto de acción de rescisión el acuerdo de refinanciación homologado.

2.º Se declara la extensión de los efectos del acuerdo a las entidades financiadoras no participantes, descritos en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, en los términos recogidos en dicho fundamento.

3.º La presente resolución se publicará mediante anuncio insertado en el Registro Público Concursal y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe impugnación, prevista en la DA 4.ª 7 LV.

Así lo acuerdo y firmo. .."

Cuenca, 30 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A190001897-1